

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7096840E0D8301C18CCF581BA86C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CADENA DE SUMINISTRO Y TRAZABILIDAD Y OTRAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL “PLAN DE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL SECTOR COMERCIAL DE ALANGE” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXT GENERATION EU. EXPEDIENTE 3/2024

En virtud de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el artículo 73 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre se emite la presente memoria.

1.ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Alange ha concurrido a la convocatoria de subvenciones convocadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa), para el año 2023, mediante el proyecto “**PLAN DE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE DEL SECTOR COMERCIAL DE ALANGE**”, siendo beneficiario de las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, modificada por la Orden ICT/566/2022, de 15 de junio y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales destinadas a apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; concretamente, la citada convocatoria centra su objetivo en **la inversión 4 “impulsar el sector del comercio”; componente 13 “ Impulso a la Pyme”** .

Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, y en el artículo 37 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, la financiación correspondiente a estas ayudas está legalmente afectada a financiar los

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alange.es/verificardocumentos/



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

proyectos o líneas de acción que se integren dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.DETERMINACIÓN DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto del contrato será la realización de los servicios y suministros referentes a las categoría de gastos relativas a transformación digital, cadena de suministro y trazabilidad y otras actuaciones contempladas en el Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, se procede a su convocatoria en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas (*en adelante PPT*).

El procedimiento para la contratación de las actuaciones mencionados teniendo en cuenta las características de su objeto es abierto simplificado en virtud de los artículos 131.2 y 159, excepto apartado sexto, de la LCSP y, en el artículo 52 del RDL 36/2020 y artículo 34 del DL 3/2021 para el contrato financiado con el PRTR, el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado.

Descripción los lotes

Por la naturaleza de dicho objeto se hace necesaria, para su correcta ejecución la división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El objeto del contrato, a efecto de su ejecución, se divide en los lotes siguientes:

LOTE 1
Descripción del lote: Creación de espacio comercial digital, paseo virtual 3D por un centro comercial, diseño APP y chatbot según PPT
CPV: 72000000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo., 72310000-Servicios de tratamiento de datos., 72413000-Servicios de diseño de sitios web WWW., 72421000-Servicios de desarrollo de aplicaciones cliente en Internet o

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C18CCF581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

intranet. 72212100 Servicios de desarrollo de software específico de un sector comercial
Valor estimado: 45.191,13€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 54.681,28€
LOTE 2
Descripción del lote: Puesto de interacción en la oficina de turismo
CPV: 30233000-1 Dispositivos multimedia de almacenamiento y lectura
Valor estimado: 8.181,82€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.900€
LOTE 3
Descripción del lote: Implementación de redes wifi; 8 puntos de acceso inalámbrico con estándar WIFI de exterior, alimentados por POE según PPT
CPV: 32412110-8 Red internet
Valor estimado: 11.377,58€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 13.766,88€
LOTE 4
Descripción del lote: Campaña de dinamización comercial. Diseño de videos e imágenes de los establecimientos
CPV:92100000-2
Valor estimado: 6.198,35€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.500€
LOTE 5
Descripción del lote:
<ul style="list-style-type: none"> - Campaña en redes sociales - Campaña de comunicación en medios digitales

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCF581BAE68C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

<ul style="list-style-type: none"> - II Campaña de Animación Comercial Alange, destino de compras y II Ruta de la Compra - Cuñas de radio Campaña de Navidad “Yo compro en Alange
CPV: 79342000-3 Servicios de marketing; 79341000-6 Servicios de publicidad; 79341400-0 Servicios de campaña de publicidad; 79341400-0 Servicios de campaña de publicidad
Valor estimado: 9.590,91€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.605€
LOTE 6
Descripción del lote: Merchandising para apoyar la campaña de animación comercial
CPV:22462000-Material publicidad
Valor estimado:6.611,57€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 8.000€

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

2.2.1 Necesidades a satisfacer

El comercio es un sector predominante en la economía de Alange impulsado por la fuerte actividad turística. En las zonas rurales, el comercio, constituye un elemento clave de vertebración territorial y dinamización de la actividad social, económica y cultural. Este sector, constituido por micropymes, se enfrenta a grandes dificultades para adaptarse al cambio en los hábitos de los consumidores derivado del proceso de digitalización, el aumento de la movilidad, la proliferación de superficies comerciales, la despoblación rural, entre otros.

Por otro lado, el sector comercial es un sector generador de empleo en la localidad que debe aprovechar las oportunidades de la transición verde y digital para ser más sostenibles y resilientes, a fin de afrontar los retos a los que se enfrentan las zonas rurales (despoblación, desempleo, huida ilustrada, cambio climático...).

Por ello, a fin de dar respuesta a las necesidades del sector comercial de Alange, el Ayuntamiento, en virtud de la ayuda concedida por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa va a ejecutar el “**Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del sector**

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D1287B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

comercial de Alange”, destinado a impulsar la modernización y la mejora de la competitividad el sector comercial de Alange favoreciendo la transición digital, la economía verde y circular, la creación de empleo de calidad, la profesionalización de las pymes mediante la mejora de la cualificación de los recursos humanos a fin de lograr un modelo económico más sostenible e inclusivo que dé respuesta a las necesidades de los consumidores y a los retos a los que se enfrenta el sector.

El Plan contempla inversiones para **modernizar los procesos productivos**, personalizar las relaciones con el cliente, proveedores y ciudadanía, y favorecer la cooperación empresarial. Para ello, se pretende introducir tecnologías disruptivas en el tejido de las pymes y dotar al sector de herramientas, plataformas y servicios digitales de última generación necesarias para reforzar la competitividad e innovación empresarial.

Asimismo, el Plan incluye actuaciones relativas a la mejora de la **accesibilidad, sostenibilidad y la economía circular** que implican un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, la reutilización de productos. Para ello, se pretende mejorar el entorno físico en el que radican las empresas favoreciendo la accesibilidad con elementos que no perjudican el medio ambiente y que promueven el consumo responsable.

La creación de **sinergias entre los distintos sectores empresariales y con otros Municipios** de la Comarca que refuercen el dinamismo y crecimiento de las pymes es objetivo del proyecto.

También, se pretende concienciar a los consumidores sobre hábitos de consumo saludables y de apoyo al comercio local a fin de promover la **cohesión social** del territorio que propicie el asentamiento de la población.

En definitiva, el **Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del sector comercial de Alange**”, persigue desarrollar un conjunto de acciones destinadas a solventar la problemática del sector comercial fundamentalmente y a la creación de vínculos con los sectores económicos más afines, que persiguen reforzar el crecimiento del sector a largo plazo, el funcionamiento del mercado interior, la consolidación de los empleos creados, la generación de nuevos empleos y el incremento de la productividad.

Es objeto de este contrato las actuaciones previstas en el plan citado, relativas a transformación digital, cadena de suministro y trazabilidad y otras actuaciones a fin de impulsar el desarrollo del sector comercial, garantizar su permanencia y generar nuevas iniciativas en el sector.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7096840E0D8301C18CCF581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

El Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar en su municipio las actuaciones objeto del presente contrato, al amparo de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que son las siguientes:

A. Actuaciones relativas a Transformación Digital del sector comercial de Alange

El proyecto de integración tecnológica en el ecosistema comercial de Alange se estructura en varias actuaciones que cohesionadas permiten ofrecer una visión holística de la experiencia de compra en el comercio de proximidad y facilita una comunión más intensa entre comprador y vendedor. Para lograrlo, los fundamentos de diseño de este apartado de digitalización se centran en:

- Diseño sencillo y amigable, emulando la experiencia de compra presencial
- La interacción profesionalizada y estandarizada con los diferentes comercios
- La multicanalidad
- La compra rápida y accesible, desde cualquier punto de las zonas comerciales
- La información como elemento clave de la confluencia de oferta-demanda

Para ello se plantean las siguientes actuaciones:

-Espacio comercial digital "Alange, destino de compras".

El 23% de las compras realizadas en España durante el 2021 fueron online. A su vez, en el último trimestre se alcanzó el récord histórico de facturación en nuestro país con un total de 14,5 millones de euros en operaciones de comercio electrónico. Incluso, el 22% de los consumidores online españoles compraron al menos una vez al mes por Internet. Todos estos son datos del portal Statista que confirman la necesidad de cualquier negocio de disponer de una buena plataforma de comercio electrónico.

Pero, ante tanta alternativa que ofrece el mercado, las empresas de la zona, especialmente orientadas al turismo, necesitan:

- Tener una plataforma de comercio electrónico compartida para la venta de sus productos y/o servicios.
- Aprender a paquetizar sus propios productos y/o servicios para hacerlo atractivo de cara al cliente.

Por ese motivo, se creará esta plataforma de comercio electrónico, capaz de crear un vínculo y una conexión entre los clientes que pasan por la comarca, y responsive para cualquier dispositivo digital.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCF581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Se incorporará a la web un paseo virtual 3D por un centro comercial o una calle comercial imaginarios, donde se concentrarán todos los comercios que lo deseen de Alange y comarca y desde donde se tendrá acceso directo al espacio comercial de cada comercio para la consulta y adquisición de productos.

- Diseño de una app de comercios de Alange que facilite el acceso al centro comercial desde los terminales móviles
- En ambos diseños se incluirá la ruta comercial, facilidad para aplicar bonos descuento colectivos o asociativos, así como individuales de cada espacio comercial y análisis de satisfacción del cliente.
- Puesto de interacción en la oficina de turismo, para que los visitantes puedan acceder al centro comercial y gozar de la experiencia del paseo por los comercios de Alange sin moverse de las instalaciones.

• Marketing y comunicación. El marketing es una herramienta necesaria capaz de ayudar a la actividad comercial a generar ingresos. El progresivo aumento de la competencia comercial, tanto física como virtual, hace necesario disponer no solo de una oferta atractiva y de calidad, sino también de las habilidades personales y profesionales oportunas para seducir a los potenciales clientes y venderles los productos. Las acciones previstas en este ámbito son las siguientes:

Campaña de dinamización comercial:

El objetivo de la campaña es dar visibilidad al sector en los distintos medios de comunicación tanto online como offline que fomenten el consumo local, amplie su target y provoque el correspondiente incremento de ingresos. Se prevé realizar las siguientes acciones de dinamización:

- Diseño de contenidos basado en videos e imágenes de los establecimientos comerciales para redes sociales.
- Campaña en redes sociales: publicación semanal durante la ejecución del proyecto en las redes sociales de los contenidos diseñado con el mensaje "Yo compro en Alange" "Apoya al comercio local".
- Campaña de comunicación en los medios digitales: banner anunciante en diarios digitales.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B70966/0E0D8301C18CCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

- Cuñas de radio en el mes de la campaña de Navidad “Yo compro en Alange”. En esta campaña los establecimientos comerciales realizan descuentos en las compras y se realiza un concurso de decoración navideña.
- II Campaña de animación comercial “Alange, destino de compras” y II Ruta de la Compra” que consiste en la difusión a través de los medios de comunicación online y offline, diseño e impresión de la cartelería, ruteros y soporte gráfico de la campaña. La Ruta de la compra es una acción de apoyo al consumo local. Se diseñan ruteros que los consumidores van sellando en las tiendas que realizan compras. Al realizar la compra el establecimiento sella el ruterito. Cuando el consumidor tiene 6 casillas del ruterito selladas por compras superiores a 20€ en la localidad, deposita el ruterito en unas urnas habilitadas por el Ayuntamiento. A finales de mes, ante el Secretario-interventor, se realiza un sorteo en el que participan todas las personas que han depositado el ruterito. El beneficiario es premiado con un bono de consumo local por importe de 100€ que tiene que canjear por compras en los establecimientos del Municipio.
- Apoyarán la II Campaña de Animación Comercial el diseño y reproducción de merchandising descrito en el PPT con la incorporación de la marca comercial “Alange, destino de compras” y el eslogan “Yo compro en Alange”.

B. Actuaciones relativas a la cadena de suministro y trazabilidad

Mediante la utilización de nuevas tecnologías se pretende generar redes de suministro y comunicación locales o de proximidad que involucren a la totalidad o parte de los siguientes actores: comercio minorista, productores locales y proveedores de servicios afines

Para ello, es objeto de este contrato el diseño de un software Chatbot para facilitar las compras a la ciudadanía especialmente a las personas mayores o de personas con discapacidad que dé respuesta al problema de movilidad en Alange por la orografía del terreno. Es una aplicación tecnológica que facilita el acceso a las compras locales y mejora la experiencia de compra; posibilita la atención al cliente de 24 horas, 7 días a la semana; es una aplicación tecnológica creciente en el retail que ha permitido generar una experiencia personalizada para los clientes y presenta características que facilitarán la compra online, e incluso la asistencia en las tiendas físicas.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

C.Otras actuaciones: Implementación de redes WIFI

La red WIFI comprende los diferentes puntos de acceso que se interconectarán con la red de fibra óptica que tiene el ayuntamiento desplegado en la localidad y que interconecta los edificios públicos municipales.

Tomando esta red como red de distribución, se dispondrán las conexiones de fibra óptica necesarias hasta los puntos de interconexión, los switches POE de alimentación de los sistemas, las instalaciones eléctricas complementarias desde los cuadros cercanos de iluminación (interruptores de corte, magnetotérmicos, cajas estancas, etc..), las antenas y equipos exteriores, sobre protocolo standard WIFI 6, la instalación del controlador de acceso y gestión de los puntos de acceso y la configuración del sistema, incluyendo el portal cautivo de acceso inicial.

2.2.2. Idoneidad el objeto y contenido del contrato para satisfacer necesidades a cubrir

El objeto y contenido del contrato se adecuan a las necesidades a cubrir, puesto que permitirán llevar a cabo los servicios y suministros pretendidos.

2.2.3 Insuficiencia de medios

Conforme a las necesidades expuestas se concluye que el Ayuntamiento de Alange no dispone de personal suficiente ni especializado para llevar a cabo las actuaciones objeto de contrato.

La falta de medios necesarios para ejecutar las diferentes actuaciones que forman el objeto del contrato, hace necesario la contratación de servicios y suministros externos que proporcionen las soluciones que se pretenden.

3.- Presupuestos de Ejecución Material

El presupuesto base de licitación asciende a 87.151,36 euros (ochenta y siete mil ciento cincuenta y uno euros con treinta seis céntimos).

Concepto	Importe €
Costes (incluidos directos e indirectos y GG y BI)	87.151,36
IVA	18.301,79
Total Presupuesto	105.453,15

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B70966/0E0D9301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.atan.g.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

El desglose del valor estimado del contrato por lotes es el siguiente:

Concepto	Importe €
Presupuesto Base lote 1 (sin IVA)	45.191,13
Presupuesto Base lote 2 (sin IVA)	8.181,82€
Presupuesto Base lote 3 (sin IVA)	11.377,58€
Presupuesto Base lote 4 (sin IVA)	6.198,35€
Presupuesto Base lote 5 (sin IVA)	9.590,91€
Presupuesto Base lote 6 (sin IVA)	6.611,57€

El desglose del presupuesto de cada lote se detalla de la siguiente manera:

Coste desglosado por lotes a efecto de cálculo del presupuesto				
Lote 1				
Concepto	Importe IVA excluido	% IVA	IVA	Importe total €
Espacio Comercial Digital	30.578,51	21%	6.421,49	37.000
Paseo Virtual 3D por un centro comercial	3.471,07	21%	728,93	4.200
Diseño APP	7.933,88	21%	1.666,12	9.600
Diseño de software Chatbot	3.207,67	21%	673,61	3.881,28
Lote 2				
Concepto	Importe IVA excluido	% IVA	IVA	Importe total €
Puesto de interacción en la oficina de turismo	8.181,82	21%	1.718,18	9.900

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



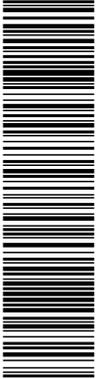
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D9301C1BCCE581BA68C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Lote 3				
Concepto	Importe IVA excluido	% IVA	IVA	Importe total €
Implementación redes wifi	11.377,58	21%	2.389,3	13.766,88
Lote 4				
Concepto	Importe IVA excluido	% IVA	IVA	Importe total €
Diseño de videos e imágenes	6.198,35	21		7.500
Lote 5				
Concepto	Importe IVA excluido	% IVA	IVA	Importe total €
Campaña en redes sociales	5.785,12	21	1.214,88	7.000
Campaña de comunicación en medios digitales	1.652,89	21	347,11	2.000
Cuñas de radio campaña Navidad "Yo compro en Alange"	500	21	105	605
Campaña de animación comercial "Alange, destino de compras"	1.652,89	21	347,11	2.000
Lote 6				
Concepto	Importe IVA excluido	% IVA	IVA	Importe total €
Merchandising	6.611,57	21	1.388,43	8.000

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 278729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12E7B096840E0D8301C1BCCE581BAE68C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.atan.g.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

4. Financiación

El contrato se encuentra financiado con cargo a la subvención otorgada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La financiación procedente del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation Eu), con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se encuentra sujeta a las siguientes normas:

- Reglamento (UE 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 por el que se establece un instrumento de apoyo técnico.
- Reglamento (UE) 2021/241, de Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Las especialidades en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*en adelante RDL 36/2020*)
- Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*en adelante DL 3/2021*).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

- Asimismo, la presente contratación está sujeta, en todo caso, al cumplimiento ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decisión-CID) y estarán sometida a la plena aplicación de los procedimientos de control que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como, a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, a la verificación y a las demás impuestas por la normativa de la Unión Europea.
- El contrato estará sujeto a los controles establecidos por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al acceso de estos órganos a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- También será de obligatoria aplicación el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Alange, aprobado mediante resolución de Alcaldía Decreto 2022/95 de 25 de abril de 2022, en cumplimiento con la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Ayuntamiento Pleno

5. Plazo de ejecución

El plazo total de ejecución del contrato es el siguiente:

LOTES	PLAZO DE EJECUCIÓN
LOTE 1	120 días naturales
LOTE 2	120 días naturales
LOTE 3	120 días naturales
LOTE 4	90 días naturales
LOTE 5	Desde la formalización del contrato hasta el día 22 de diciembre de 2024
LOTE 6	60 días naturales

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.atan.g.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

6. Justificación del procedimiento

Procedimiento abierto simplificado: Dadas las características del contrato y considerando que el valor estimado es inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (LCSP), respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado. En todo caso, el procedimiento elegido garantiza los principios de tratamiento igualitario no discriminatorio, transparencia y libre concurrencia de conformidad con lo establecido en el artículo 132 LCSP.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato.

7. Justificación de los criterios de solvencia económica- financiera, técnica-profesional

Los criterios seleccionados para que los licitadores demuestren su solvencia económica, financiera, técnica o profesional son acordes con el objeto del contrato según lo establecido en la LCSP y en ningún caso producen efectos de carácter discriminatorio.

8. Justificación de exigencia de garantías

- **Garantía provisional** no procede en el presente procedimiento de contratación.
- **Garantía definitiva** de conformidad con el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público, el adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, para responder de los incumplimientos del contrato.

9. Justificaciones propias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

a) Componente e inversión:

▪ C13. Componente 13: Impulso a la Pyme	▪ Inversión. I04. Impulsar el sector del comercio
---	---

b) Objetivos e hito:

▪ Objetivos: Impulsar el sector del comercio A través de la modernización del sector del comercio se busca reforzar la cohesión social y territorial de ciudades y pueblos, garantizando la movilidad y	▪ Hito: Al menos 100 acciones finalizadas de modernización de la infraestructura comercial en municipios pequeños
--	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D9301C1BCCF581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.atan.g.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

<p>entrega de los productos; fortalecer y estrechar las relaciones productivas y de comunicación entre el sector del comercio, la administración y otras entidades de promoción; y mejorar la competitividad del sector del comercio apostando por un modelo más sostenible.</p>	
--	--

c) Ausencia de doble financiación. Se constata la ausencia de doble financiación, puesto que no se está ejecutando ningún proyecto con el mismo objeto, financiado con los fondos de otras administraciones. Tampoco está previsto que el Ayuntamiento vaya a financiar una obra con sus propios fondos y con un objeto similar, ni que el Ayuntamiento solicite subvención a la Administración General del Estado, Autonómica, Provincial o a la Unión Europea para financiar la misma obra.

En caso de incumplimiento por el contratista de los hitos y objetivos establecidos, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la Cláusula 36 de este capítulo.

Esta obligación, podrá tener carácter de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP, siendo su incumplimiento causa de resolución contractual.

ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL Y PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH).

La empresa contratista y los subcontratistas estarán obligados a cumplir con los compromisos en materia de etiquetado verde y digital, así como por la aplicación del principio de no causar daño significativo al medioambiente (Do not significant harm, DNSH) establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

En caso de incumplimiento por el contratista o subcontratistas de las obligaciones establecidas, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la Cláusula 36 de este capítulo.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar las medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

A este contrato es de aplicación el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Alange aprobado por Decreto de Alcaldía 2022/95 de 25 de abril de 2022.

El Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Alange es de aplicación y obligado cumplimiento para el personal del Ayuntamiento de Alange, así como para proveedores, contratistas y empresas colaboradoras del Departamento, que directa o indirectamente tengan relación con los proyectos y subproyectos que se financian con fondos del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Al efecto, el adjudicatario deberá presentar, previo a la formalización del contrato, compromiso de adhesión al Plan de Medidas antifraude del Ayuntamiento de Alange relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por Decreto de Alcaldía 2022/95 de 25 de abril de 2022, conforme al modelo que figura como Anexo VI.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Para dar cumplimiento a las medidas para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, así como a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre

Todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato tendrán la obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), que se irán incorporando al expediente de contratación.

El adjudicatario deberá presentar, previamente a la formalización del contrato, una DACI, conforme al modelo que figura como Anexo VIII en el PCAP.

Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7096640E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Esta DACI será igualmente exigida a todos los subcontratistas que participan en la ejecución del contrato, previa a la formalización del correspondiente contrato.

En caso de incumplimiento del contratista y/o subcontratista de la obligación del presente DACI, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la Cláusula 36 del presente pliego.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se realizará un análisis de conflicto de interés a aquellas personas que realicen las funciones de:

- Órgano de contratación unipersonal y miembros del órgano de contratación colegiado, así como miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuestas de adjudicación y adjudicación del contrato (decisores de la operación) respecto de aquellos participantes en el procedimiento que concurren como licitadores.
- Para ello los responsables de la operación (órgano de contratación) deberán iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining <<MINERVA>>, con sede en la AEAT, en la deberán incorporar los siguientes datos para la realización de este análisis:
 - a) Los números de identificación fiscal de las personas sujetas al análisis (decisores de la operación), junto con su nombre y apellidos.
 - b) Los números de identificación fiscal de las personas físicas o jurídicas participantes en cada procedimiento, junto con su nombre y apellidos en el caso de las primeras y razón social en el caso de las segundas, que concurren al mismo como licitadoras.

El órgano de responsabilidad de operación recibirá el resultado del análisis del conflicto de interés que será trasladado a las personas sujetas al análisis del riesgo de conflicto de interés, a fin de que se abstenga si, con respecto a las mismas, ha sido identificada la existencia de una situación de riesgo de conflicto de interés, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido

Se incluye como Anexo IX inclusión de datos en Minerva.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787829 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.atan.ges.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

El adjudicatario y subcontratistas deberán presentar, previamente a la formalización del contrato, declaración responsable con la siguiente información:

- a) NIF del contratista o subcontratista
- b) Nombre o razón social
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas
- d) La información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos (persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad): nombre del destinatario de los fondos, en su caso fecha de nacimiento, en concepto de ayudas o por la condición de contratista y subcontratista.
- e) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo que se acompaña como Anexo VII
- f) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme al modelo que se acompaña como Anexo V
- g) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributarias o en el Censo equivalente de la Administración Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la Cláusula 36 de este capítulo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA

Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista están obligados a proporcionarla.

Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la Cláusula 36 de este Capítulo.

Se incluye como Anexo VII cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones

OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

El contratista y subcontratista están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que se concretan:

Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán el logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, en los términos que se comuniquen por la Autoridad Responsable. Los logos y emblemas a incluir en toda la documentación relacionada con los expedientes financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están disponibles en <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

1. Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE.

Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la Cláusula 36 del PCAP.

Se incluye como Anexo XII logos del PRTR

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B096840E0D8301C1BCCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.atan.g.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

MODIFICACIONES

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se contemplan posibles modificaciones previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

PENALIDADES

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en el presente capítulo del pliego, procederá el órgano de contratación conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 LCSP, e impondrá las siguientes penalidades:

- En relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos: 10% del precio
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital: 10% del precio
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio DNSH: 10% del precio
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Alange: 10% del precio
- En relación con la presentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto Intereses firmadas de los subcontratistas: 10 % del precio
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones de información: 10 % del precio
- En relación con el acceso a la información y conservación de la documentación: 10% del precio
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: 10% del precio

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C-6D1287096840E0D8301C18CCE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.atan.g.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa contratista deberá designar un interlocutor único con la Administración en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para el debido control y seguimiento por parte de la Administración del cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la empresa contratista deberá aportar toda la documentación que le sea requerida en este ámbito.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar, previamente a la formalización del contrato:

1. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) establecido en la cláusula 36 de este Capítulo.
2. Declaración responsable en la que se indique la información requerida en los apartados a), b), c) y d) de la Cláusula 20.
3. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
4. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión
5. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.
6. Adhesión a las medidas antifraude que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Alange relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DOCUMENTO .INFORME: Informe de necesidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11V77-DXQBA-DI63C Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2024 a las 13:49:53 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE. Firmado 07/05/2024 13:49	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78729 11V77-DXQBA-DI63C 6D12B7B0968/0E0D8301C1BCCFE581BA868C7247C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Son causas de resolución del contrato relacionadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- a) El incumplimiento de los hitos y objetivos
- b) El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Alange
- c) El incumplimiento de la prestación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses por parte del contratista y en su caso, subcontratista.
- d) El incumplimiento reiterado de las obligaciones que respecto a los principios transversales de aplicables Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Es deber del órgano de contratación garantizar el cumplimiento de las normas generales de contratación pública y los principios aplicables al PRTR, tal como se detalla en los PCAP.

En Alange, a 7 de mayo de 2024. Firma electrónica. La Alcaldesa-Presidenta, María Julia Gutiérrez Dios (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)